



San Salvador a las once horas con cincuenta minutos del día 11 de agosto de los corrientes, Consejo Superior de Salud Pública, luego de haber recibido la solicitud de Información N°42/2015, presentada en la Oficina de Información y Respuesta por parte de ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~, quien se identifica con DUI ~~XXXXXXXXXX~~. Y de verificar que la información solicitada se encuentra entre las excepciones de los numeradas en los Art. 19 y 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 19 del Reglamento de la Misma . **RESUELVE:** Brindar la siguiente información Pública:” Listado actualizado al 16 de diciembre de 2014, de los/as psicólogos autorizados - Código de ética actualizado de psicología, con su respectiva fecha de actualización”. Para lo cual se hace llegar en forma electrónica como fue solicitados, los siguientes documentos: PDF con Código de ética de la Profesión de Psicología, Documento PDF con fechas en las que fue modificado, brindado por la Junta de Psicología y Una lista en Excel de los profesionales en Psicología registrados hasta el 16 de diciembre 2014 y un documento PDF con esta resolución.

Aura Ivette Morales  
Oficial de Información

Consejo Superior de Salud Pública

